



CSJCAO22-2151
Manizales, diciembre 2 de 2024.

Servidor Judicial
DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
Peticionario
davidg1596@gmail.com

Asunto: “Respuesta derecho de
petición”

Cordial saludo,

En respuesta a la petición por usted elevada el 12 de noviembre de 2024, donde solicita le indiquemos “*cuántas capacitaciones brindó la SALA ADMINISTRATIVA del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS para el año 2020 relacionadas con el envío de tutelas a la Corte Constitucional*”, me permito informar lo siguiente:

1. En aras de garantizar el envío eficiente de tutelas a la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la emergencia sanitaria por la COVID-19, estableció el uso de medios tecnológicos para la recepción de las acciones de tutela para su eventual revisión, a través del aplicativo denominado SIICOR.
2. Con el objeto de difundir las directrices que, para el envío de expedientes de tutela para su eventual revisión dispuso la Corte Constitucional, este Consejo Seccional publicó las siguientes circulares a través del correo electrónico institucional de los despachos judiciales y en el microsítio web de la Rama Judicial.

Número	Fecha	Dirigida a	Objeto
CSJCAC20-31 CSJCAC20-38	24 marzo 2020 2 abril 2020	Servidores judiciales Funcionarios judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • “Medidas adoptadas para la prevención de contagio de Covid-19 en la Rama Judicial” • “Información referente a las acciones de tutela y habeas corpus” Reiteran a servidores y funcionarios judiciales la continuidad del reparto y trámite de acciones de tutela.
CSJCAC20-57	19 junio 2020	Jueces (zas) de la República del Distrito Judicial de Manizales, excepto los municipios de Chinchiná, Manizales y Villamaría	Correo electrónico para la radicación de demandas acciones de tutela, habeas corpus, y demás actuaciones judiciales a partir del 1 de julio de 2020, para los jueces de Manizales.
CSJCAC20-67	15 julio 2020	Funcionarios del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas	Solicitud de información tutelas pendientes de remisión a la corte constitucional – prioridad alta, para atender requerimiento de Corte Constitucional.
CSJCAC20-68	21 julio 2020	Funcionarios del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas	Aplicativo para la remisión de acciones de tutelas a la corte constitucional. Informa de la capacitación que brinda la Corte Constitucional para el manejo de la plataforma digital diseñada para la remisión de acciones de

			tutelas, el 22 de julio de 2020, a las 2:30 pm, a través de Microsoft Teams, en el siguiente link: https://bit.ly/39hZe7 . También, informa que la Corte Constitucional dispuso los días 23 y 24 de julio de 2020, para que los Despachos del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, remitieran los expedientes de acciones de tutela para su revisión.
CSJCAC20-69	23 julio 2020	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas	Precisión envió de tutelas a la Corte Constitucional para su revisión. se estableció con todos los Servidores judiciales que las tutelas de primera instancia serían enviadas por el Despacho de origen, pero las de SEGUNDA INSTANCIA deben ser enviadas por el Despacho que le correspondió resolver sobre las impugnaciones de las mismas.
CSJCAC20-95	9 sept 2020	Funcionarios del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas	Remisión de acciones de tutelas pendientes a la Corte Constitucional. Convoca a los Despachos Judiciales para que remitan la totalidad de expedientes de tutela (En primera y segunda instancia), que quedaron pendientes de remitir a la Corte y que no estaban en medio digital, es decir, los tramitados antes del 18 de marzo del año en curso y que NO hayan sido enviados aún de manera física. El envío se realizará a través de la plataforma digital diseñada por la Corte Constitucional para la remisión de acciones de tutela, en la forma que ya se efectuó con las falladas con posterioridad a la fecha señalada (18 de marzo de 2020), para lo cual <u>deberán digitalizarse o escanearse</u> la totalidad de expedientes que estén pendientes de remisión

Se adjuntan las siete (7) circulares relacionadas.

- Adicional a ello a través del canal de YouTube de La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, está disponible **desde el año 2020**, capacitación para el envío de tutelas a través del canal electrónico de la Corte Constitucional, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=dVT54okYQyE>

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

M.P. VEVM / MGO